



Programa Anual de Trabajo PAT 2024

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a checkmark.



Índice

I. Glosario.....	3
II. Presentación.....	5
III. Marco legal.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Programa Anual de Trabajo 2024	6
V.I. Programa Anual de Trabajo	6
1. Calendario de Sesiones del Comité.....	6
2. Programa de Trabajo de Cumplimiento.....	7
V.II. Elementos del PAT (Desempeño)	8
1. Capacitación o Sensibilización.....	8
2. Difusión o Divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.....	9
3. Mejora de Procesos	10
4. Atención de Quejas y Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflicto de Interés	11
5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.....	12
VI. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, el Programa Anual de Trabajo 2024.	13

[Handwritten signatures and marks]



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

I. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencias con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** El Instrumento deontológico aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las servidoras públicas aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de la Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presente cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- VI. **Criterios y Tableros de Control 2024:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual de cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- VII. **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.
- VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos; el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. **Entes Públicos:** Las Dependencias y Entidades, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

- X. Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano den la sociedad.
- XI. Hostigamiento Sexual:** El Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XII. Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- XIII. Órgano Interno de Control (OIC):** A la Contraloría de Auditoria Publica del Instituto.
- XIV. Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XVI. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de fechas de inicio y conclusión de cada actividad.
- XVII. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVIII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIX. Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética.
- XX. Valores:** Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en el Instituto del Patrimonio del Estado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. Marco legal

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética del Instituto del Patrimonio del Estado, se fundamenta en el Título II “De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética”, artículo 4, fracción I, “Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el Primer Trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría”, de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

IV. Objetivo

General los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevara a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2024, alineado a los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCEI 2024, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas del Instituto del Patrimonio del Estado, su comportamiento ético e Integro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

V. Programa Anual de Trabajo 2024

V.I. Programa Anual de Trabajo

1. Calendario de Sesiones del Comité

Fecha	Sesión	Temas
22 de marzo de 2024	Primera	Programa Anual de Trabajo Determinar Indicadores y Mecanismos
26 de junio de 2024	Segunda	Campaña de Difusión Aplicación de Encuestas Capacitación
25 de septiembre de 2024	Tercera	Reporte Estadístico
04 de diciembre de 2024	Cuarta	Informe Anual de Actividades

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días de antelación. (Lineamientos art. 28).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

Actividad		Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1	Programa Anual de Trabajo 2024.	Integrantes del Comité de Ética.	31 de marzo de 2024.	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para las actividades del CEPCI.
2	Directorio de los Integrantes del Comité de Ética.	Integrantes del Comité de Ética.	30 de abril 2024 y 30 de agosto 2024.	Mantener actualizado el Directorio oficial del CEPCI.
3	Difusión de Actividades del Comité.	Integrantes del Comité de Ética.	01 de marzo al 31 de octubre 2024.	Que todo el personal conozca las actividades que realiza el Comité .
4	Capacitación del Personal del Instituto.	Integrantes del Comité de Ética.	01 de marzo al 31 de octubre 2024.	Que todo el personal reciba capacitación.
5	Determinar Indicadores y Mecanismos.	Integrantes del Comité de Ética.	31 de marzo 2024.	Que el personal del Instituto, conozca la forma de evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.
6	Reporte Estadístico.	Integrantes del Comité de Ética.	30 noviembre 2024.	Que el personal del Instituto, conozca el % de cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
7	Informe Anual de Actividades.	Integrantes del Comité de Ética.	30 de enero 2025.	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2024, al titular del Instituto y de la Secretaría.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

V.II. Elementos del PAT (Desempeño)

1. Capacitación o Sensibilización		
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés	
Objetivo	Capacitar, formar o sensibilizar al personal del Instituto del Patrimonio del Estado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines	
Meta	Al menos 80% del Personal del Instituto capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.	

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Instrumentar programas de capacitación para que las personas servidoras públicas del Instituto del Patrimonio del Estado, reciban al menos un curso de formación, capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés o materias afines, mediante gestiones desarrolladas de manera directa o indirecta con otras áreas o entes públicos o privados.	01/01/2024	31/12/2024	Reporte de documentos según sean los medios de capacitación: Oficios de Solicitud, Recomendación o Invitación, relación de participantes, captura de pantalla, fotografías de las capacitaciones o constancias	1. falta de disponibilidad por cargas de trabajo. 2. Problemas tecnológicos. 3. Factores de salud. 4. Cambios generados en la Administración.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

2. Difusión o Divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.		
Indicador	Difusión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés	
Objetivo	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal del Instituto del Patrimonio del Estado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines a través de campañas de difusión.	
Meta	Por lo menos 80% del Personal del Instituto conozca en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.	

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Diseñar, desarrollar materiales propios con contenidos referente a ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines; y expandir el apego, compromisos y conocimiento de los Códigos de Ética entre el Personal.	01/01/2024	31/12/2024	Reporte de documentos según sea la forma de difusión: fotografías, fondos de pantalla, publicaciones en la página oficial del Instituto, periódicos murales, audiovisuales, comunicados oficiales, correos electrónicos.	1. Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden la elaboración, revisión y difusión de contenidos. 2. Problemas tecnológicos e internet. 3. Factores de salud

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

3. Mejora de Procesos.	
Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos.
Objetivo	Identificar los riesgos de eficiencia, honradez, integridad y respeto en los procesos del Instituto del Patrimonio del Estado.
Meta	Al menos cuatro riesgos de integridad para los procesos institucionales del Instituto del Patrimonio del Estado.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Identificar las áreas de mayor riesgos en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el Código.	01/01/2024	31/12/2024	Encuestas, Protector de pantalla, respaldo fotográfico. Plática entre el personal para la difusión de valores.	1. Falta de veracidad en las respuestas. 2. Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden que se lleve a cabo.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

4. Atención de Quejas y Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflicto de Interés.		
Indicador	Indicador general de eficacia en atención a Denuncias y Quejas	
Objetivo	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética del Instituto del Patrimonio del Estado que le sean canalizadas a este por otro órgano administrativo.	
Meta	Al finalizar el año, al menos el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, sean atendidas hasta su conclusión.	

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, Registrar, Tramitar, Valorar y Concluir las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y las que resultan de competencia del Comité de Ética, conforme a los lineamientos y protocolos correspondientes.	01/01/2024	01/12/2024 *Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ. (Lineamientos art. 56, segundo párrafo)	SIRDYQ. Reporte estadístico, Acta de Sesión. Expediente: Escrito de denuncia y de prevención. Citatorios de: comparecencia y entrevista. Notificaciones de: medidas de protección, solicitud de información y pruebas, así como la existencia de la denuncia y conductas atribuidas. Vistas al OIC. Determinaciones y recomendaciones, adopción de la recomendación, escrito justificado de no atender la recomendación. Registros de Hostigamiento sexual y Acoso sexual o Discriminación. *Sujeto a garantizar la confidencialidad (Lineamientos art. 50,51).	1. Falla del sistema e internet. 2. Factores de salud. 3. No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias, por carga de trabajo de las y los integrantes del Comité de Ética.

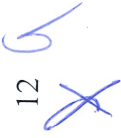
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	
Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Ética del Instituto del Patrimonio del Estado.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Registrar en el Sistema SIRDyQ su recepción, seguimiento y determinación de denuncias, independientemente de que resulten o no procedentes.	01/01/2024	30/01/2025	Sistema SIRDyQ	1. Cargas de trabajo fuera de lo habitual. 2. Fallas del sistema e internet. 3. Factores de salud.
	Cargar al Sistema CEPICI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de los mismos.	01/03/2024	30/01/2025	Sistema CEPICI.	
	Actualización del Directorio de los integrantes del Comité.	30/04/2024	30/08/2024	Página de la SHyFP-Comité.	

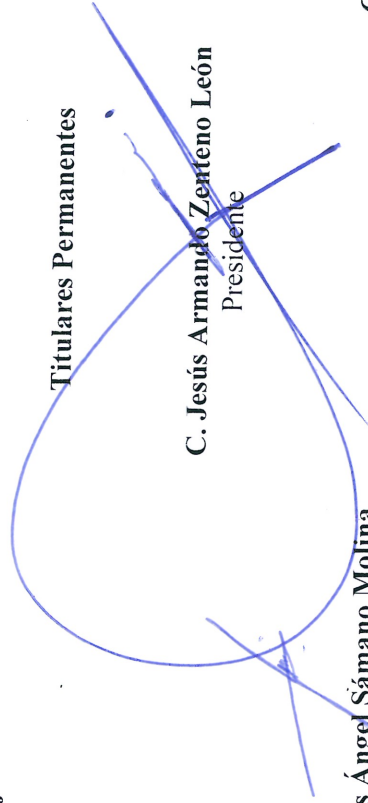
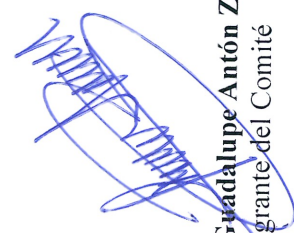
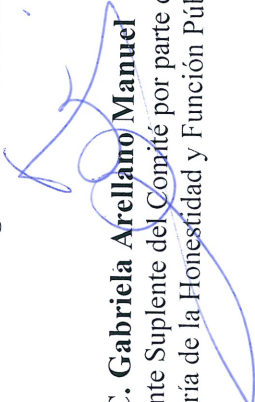


12 



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolución y Defensor del Mayab”

VI. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, el Programa Anual de Trabajo 2024.

Titulares Permanentes	
 C. Jesús Armando Zenteno León Presidente	 C. Rosa Natalia Aguilar Méndez Secretaría Técnica
Integrantes Titulares Temporales	
 C. Luis Ángel Sámano Molina Secretario Ejecutivo	 C. Mayra Gabriela Pérez Zúñiga Integrante del Comité
 C. Alexa Urbista Aguilar Integrante del Comité	 C. Lizbeth Guadalupe Antón Zorrilla Integrante del Comité
Representante del Órgano de Control Interno	
 C. Gabriela Arellano Manuel Integrante Suplente del Comité por parte de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública	